



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaL.E.S.T.P.
"CHURCAMPAN"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**Resolución Directoral N° 024-2025-DG-IESTP-CH**

Churcampa, 09 de mayo del 2025

Visto; el Acta de reunión del Personal Directivo, Jerárquico y docentes de fecha del 07 de mayo del 2025, para aprobar la encargatura de CAJA CHICA, por Función, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa- Huancavelica, para el Periodo Académico 2025

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa - Huancavelica, velar y garantizar con eficacia y eficaz el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa para el Periodo Académico 2025,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RVM.N°049-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Normas Legales vigentes,

SE RESUELVE:

1º **APROBAR**, el Cargo encargada de CAJA CHICA en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa-Huancavelica, para el Periodo Académico 2025, que a continuación detallo.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR
ENCARGADA DE CAJA CHICA	LIC. FLOR RUSMERI, RÍOS BORJA	984317215

2º **LA VIGENCIA** de los cargos son a partir del 07 de mayo al 31 de diciembre 2025, debiendo cumplir bajo responsabilidad

3º **ENCARGAR**, al Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de Estudio, Secretaria General y Secretaria Académica, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE

VVY/DG/IESTPCH
FSGT/JUA
c,c, arch

